



RESOLUCIÓN C.O. N° 0225-2014-UNAM

Moquegua, 30 de abril del 2014

1/2

VISTO:

Hoja de Coordinación N° 307-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 23 de abril de 2014; Informe N° 170-2014-OSLP/UNAM de fecha 24 de abril de 2014; Informe N° 180-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 30 de abril de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, contamos con Hoja de Coordinación N° 327-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 28 de abril de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos hace llegar al despacho del jefe de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la modificación del Presupuesto del Expediente Técnico por actualización de precios del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", solicitado en Informe N° 307-2014-OIGP, donde se evidencia un faltante en los costos de losas deportivas, Equipamiento en el Costo Directo de Obra, así como los gastos de liquidación en el costo indirecto. Por lo que solicito su reconsideración a dicho presupuesto detallado en la hoja de Coordinación 307-2014, dejándolo sin efecto alguno.

Que, se tiene el Informe N° 170-2014/OSLP-UNAM de fecha 24 de abril de 2014 del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica que se revisó de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-UNAM "Directiva para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Universidad Nacional de Moquegua", el Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, con Código SNIP N° 178157.

Que, mediante Informe N° 180-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 30 de abril de 2014, el Ing. Francisco Pacoricona Villasante como nuevo Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone de conocimiento de la Presidenta de la Comisión Organizadora que la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, nos hace conocer que se ha procedido a la modificación del Presupuesto del Expediente Técnico por actualización de precios, lo que en forma errónea no se consideró los costos de losas deportivas y equipamiento en el costo Directo de la Obra, así como los gastos de liquidación en el costo indirecto, situación que se ha corregido por lo que el Presupuesto actualizado del Expediente Técnico tendría la siguiente estructura:

Presupuesto de Expediente Técnico de la siguiente manera

Item	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	ARQUITECTURA Y ESTRUCTURAS	s/. 2'318,746.40
2	INSTACIONES ELECTRICAS	s/. 119,660.01
3	INSTALACIONES SANITARIAS	s/. 98,052.60
4	PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA	s/. 152,131.60
5	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	s/. 23,366.54
6	LOSAS DEPORTIVAS	s/. 401,856.17
7	EQUIPAMIENTO	s/. 544,136.00
	TOTAL COSTO DIRECTO	s/. 3'657,949.32
8	GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA 10%	s/. 365,794.93
9	GASTOS DE ESTUDIOS 3%	s/. 109,738.48
10	GASTOS DE SUPERVISIÓN 4%	s/. 146,317.97
11	GASTOS DE LIQUIDACIÓN 1%	s/. 36,579.49
12	GASTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA 3%	s/. 109,738.48
	PRESUPUESTO TOTAL	s/. 4'426,118.68

Es procedente la aprobación del expediente técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 178157, el cual será ejecutado por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de 07 meses.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril del 2014;



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 0225-2014-UNAM

Moquegua, 30 de abril del 2014

2/2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 178157, el cual será ejecutado por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de 07 meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación del Presupuesto de Obra por actualización de Precios, por el monto de s/. 4'426,118.68 nuevos soles.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE la presente Resolución a la Unidad Evaluadora-Unidad de Programación de Inversiones para que pueda registrar la modificación no sustancial por cambio de modalidad de ejecución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR y REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Administrativa, Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencia de la Universidad para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PRESIDENTE
 DR. BENITA MARITZA CHOQUEHUASPE
 PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Msc. Alíces Nicenif Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Presidencia
- VIPAC
- VIPAD
- Interesados
- OTIN
- Arch.